



Cámara de Senadores
Salta

DISPOSICIÓN n° 05

VISTO:

La nota interna n° 475/20, originada por el Secretario Administrativo, Lic. don Julio E. Fernández Muñíos, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma instruye elaborar la disposición estableciendo los siguientes horarios de trabajo para los empleados de la Cámara de Senadores durante el mes de enero de 2021: turno mañana: de 09:00 a 12:00 y turno tarde: de 16:00 a 19:00, en el marco de la Resolución n° 93/17.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES

DISPONE:

Artículo 1°.- Establecer para el mes de enero de 2021, los siguientes horarios de trabajo en la Cámara de Senadores: **turno mañana: 09:00 a 12:00 horas** y **turno tarde: 16:00 a 19:00 horas**, en el marco de la Resolución n° 93/17.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, 18 DIC 2020

JEFM./Pmg./mdz./Rfn.



[Handwritten signature]
Lic. Julio E. Fernández Muñíos
Secretario Administrativo
Cámara de Senadores